



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 10089-2021-CG/GRHC-SVC

VISITA DE CONTROL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO HUANUCO, HUANUCO, HUANUCO

**“RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION,
FUNCIONALIDAD Y USO DE LAS TABLETAS Y SUS
COMPLEMENTOS, OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES
Y DOCENTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL QUINTIL 1 Y 2
UBICADOS EN LA REGIÓN HUÁNUCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 A 09 DE ABRIL 2021**

TOMO I DE I

HUÁNUCO, 14 DE ABRIL DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 10089-2021-CG/GRHC-SVC

**“RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, FUNCIONALIDAD Y USO DE LAS
TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES
BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL
QUINTIL 1 Y 2 UBICADOS EN LA REGION HUÁNUCO”**

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN _____	3
II. OBJETIVOS _____	3
III. ALCANCE _____	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL _____	4
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	12
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL _____	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	15
VIII. CONCLUSIONES _____	15
IX. RECOMENDACIONES _____	15

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 10089-2021-CG/GRHC-SVC**

“RECEPCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, FUNCIONALIDAD Y USO DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL QUINTIL 1 Y 2 UBICADOS EN LA REGIÓN HUÁNUCO”

I. ORIGEN

El servicio de Visita de Control a la Recepción, Almacenamiento, Distribución, Funcionalidad y Uso de la Tablet y sus Complementos Otorgados a los Estudiantes y Docentes Beneficiarios de las Instituciones Educativas, Rurales y Urbanas del Quintil 1 y 2 ubicados en la Región Huánuco, es un servicio de Control Simultáneo no programado en el Plan Operativo del 2021 de la Gerencia Regional de Control de Huánuco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG.

Esta modalidad del servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones de Contraloría N°s 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020 respectivamente; así como, la Ley N° 31016 de 6 de abril de 2020, que establece medidas para despliegue del Control Simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución a los beneficiarios de las tabletas y sus complementos en las IIEE ubicadas en la Región Huánuco; así como la funcionalidad y uso de los mismos en los hogares de los beneficiarios, se efectuaron en concordancia con el marco normativo aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si la DRE o UGEL comunicó, difundió y monitoreó la distribución de las tabletas y complementos, a los alumnos y docentes beneficiarios, en concordancia con los lineamientos impartidos por el MINEDU. y de conformidad con la normativa aplicable.

2.2.2 Determinar si los beneficiarios cuentan con las tabletas y sus respectivos complementos conforme a la informado y registrado en las IIEE, UGEL y DRE de la Región Huánuco; así como, si los mismos se encuentran en funcionamiento y uso por los beneficiarios determinados por el MINEDU y en concordancia con la normativa aplicable.

III. ALCANCE

Las actividades de mayor impacto para el servicio de la Visita de Control es la recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos otorgados a los estudiantes y docentes de las instituciones educativas públicas, rurales y urbanas del quintil 1 y 2, en la muestra definida para la Región Huánuco, de los equipos adjudicados; considerando la normativa aplicable, a fin de identificar situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.



El presente servicio de control se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de Huánuco y ha sido ejecutada del 5 al 9 de abril de 2021 en la Región Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante el Decreto Legislativo n.º 1465 de 19 de abril de 2020, se establecen disposiciones destinadas a garantizar la prestación del servicio educativo no presencial en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de las acciones preventivas y de control ante riesgo de la propagación del COVID-19, en ese sentido se dispuso lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto

La presente norma tiene por objeto establecer disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID-19.

Artículo 2.- Aprueban disposiciones para facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19

2.1 Dispóngase que la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación básica (...) en todas sus modalidades, se realiza en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención del COVID – 19, así como de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.

2.2 Autorícese al Ministerio de Educación, a través de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, de manera excepcional durante el año 2020, a efectuar la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para que sean entregados a las Instituciones Educativas Públicas focalizadas, así como la contratación de los servicios de internet, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes. (...)

Al respecto, se tiene la información siguiente:

Cuadro n.º 1
Situación de distribución de las tabletas y componentes

Nº	Departamento	Total tabletas	Distribuidos		Pendiente de Distribución	
			Nº Tablet	%	Nº Tablet	%
1	Huánuco	61,803	2,148	3%	59,655	97%

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de la Visita de Control.



Al respecto, mediante la Resolución Ministerial N°400-2020-MINEDU de 05 de octubre de 2020, el MINEDU aprueba los "Lineamientos para la Gestión de las Tablet y sus complementos en Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular", que establece, entre otros, las responsabilidades del MINEDU, Dirección Regional de Educación a nivel nacional, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, cuya finalidad es garantizar la distribución, recepción, dar solución a las inconsistencias en la recepción, almacenamiento temporal, excedencia y entrega de las tabletas y sus complementos a los beneficiarios, así como el registro de usuarios en las tabletas, el retorno y la cautela de estos en al IIEE una vez que haya cumplido su fin pedagógico.

En ese sentido, se ha efectuado el operativo en la modalidad de visita de control a doscientos ochenta y ocho (288) Instituciones Educativas, quienes a su vez contaron con trescientos ochenta y dos (382) beneficiarios entre estudiantes y docentes; por lo que, se realizó la aplicación del Acta n.º 3: "Validación de información en la II.EE" y del Acta n.º 4: "Validación de información beneficiarios", conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
II.EE Consideradas en la Muestra del Operativo
en la Modalidad de Visita de Control de 5 al 9 de abril de 2021,
para la entrega de tabletas y complementos en el marco del cierre de brechas digitales

PROVINCIA	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE IIEE		BENEFICIARIOS		TOTAL BENEFICIARIOS
		Primaria	Secundaria	Estudiante	Docente	
HUÁNUCO	32048	X		1	0	1
	32714	X		1	0	1
	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	X		1	0	1
	32029 JOSE MARIA ARGUEDAS	X		1	0	1
	32034	X		1	0	1
	JORGE BASADRE	X		3	0	3
	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	X		1	0	1
	32059	X		1	0	1
	SANTA ROSA DE MAYOBAMBA	X		3	0	3
	32069	X		1	0	1
	JESUS NAZARENO		X	1	0	1
	32080 CARLOS CASTILLO RIOS	X		2	0	2
	32082	X		1	0	1
	32681	X		1	0	1
	32682	X		1	0	1
	32118	X		1	0	1
	32123	X		1	0	1
	32127 AUGUSTO RIVERA VARGAS		X	2	0	2
	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	X		1	0	1
	32076 JAVIER PULGAR VIDAL	X		1	0	1
	32730	X		1	0	1
	32728	X		1	0	1
	32743 SANTA ROSA DE LIMA	X		1	0	1
	32794 JAVIER ROLANDO TELLO	X		0	1	1
	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO		X	1	0	1
	JORGE BASADRE		X	1	0	1
	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		X	2	0	2
	32929 SEÑOR DE EXALTACION	X		2	0	2
	ANDRES A. CACERES		X	1	0	1
	HORACIO ZEBALLOS GAMES		X	2	0	2
	33014	X		1	0	1
	32979	X		1	0	1
	32961 APARICIO POMARES HILARIO	X		1	0	1



33067	X		1	0	1
DANIEL ALOMIAS ROBLES		X	1	0	1
CARLOS NORIEGA JIMENEZ		X	2	0	2
JOSE CONTRERAS CABRERA		X	2	0	2
MICAELA BASTIDAS		X	1	1	2
32075	X		1	0	1
SARIAPAMPA		X	1	1	2
32039 SAN SEBASTIAN	X		2	0	2
CARLOS NORIEGA JIMENEZ	X		3	0	3
SANTA ROSA DE MAYOBAMBA		X	1	0	1
APLICACION RURAL UNHEVAL		X	1	0	1
COLEGIO NACIONAL		X	1	1	2
PUENTE DURAND		X	1	0	1
COLEGIO NACIONAL		X	1	0	1
TUPAC AMARU II		X	1	0	1
32132		X	2	0	2
32932 VICTOR DOMINGUEZ CONDEZO		X	0	1	1
32108 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA		X	1	0	1
32080 CARLOS CASTILLO RIOS		X	1	0	1
33076 PEDRO VILCA APAZA		X	1	0	1
CPED - 32021 MARIO VARGAS LLOSA		X	2	0	2
33365	X		1	0	1
32076 JAVIER PULGAR VIDAL		X	3	0	3
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA		X	2	0	2
FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES		X	3	0	3
32929 SEÑOR DE EXALTACION		X	3	0	3
32124 ALEJO HUARAUYA PALOMINO		X	1	0	1
32743 SANTA ROSA DE LIMA		X	2	0	2
QUENRRA		X	2	0	2
33134		X	1	1	2
32630		X	2	0	2
32844		X	1	0	1
32073		X	1	0	1
32072		X	1	0	1
PIRCOJ	X		1	0	1
33187		X	1	0	1
GREGORIO CARTAGENA		X	1	0	1
MANUEL GONZALES PRADA	X		1	0	1
SAN LORENZO	X		1	0	1
32185	X		1	0	1
32199 JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR	X		1	0	1
32201	X		1	0	1
32203	X		1	0	1

AMBO



	HERMILIO VALDIZAN	X		1	0	1
	32167 JOSE OLAYA BALANDRA	X		1	0	1
	32172	X		1	0	1
	SAN LORENZO		X	1	0	1
	ESTEBAN PAVLETICH		X	1	0	1
	HERMILIO VALDIZAN		X	1	0	1
	32996	X		1	0	1
	32990	X		1	0	1
	32149 SAN MARTIN DE PORRAS		X	0	1	1
	RICARDO FLORES GUTIERREZ	X		2	0	2
	32149 SAN MARTIN DE PORRAS	X		1	0	1
	LEONCIO PRADO		X	1	0	1
	32732 JOSE GALVEZ BARRENECHEA		X	1	0	1
	32134 GREGORIO DURAND ESPINOZA		X	1	1	2
	32733 CESAR MORALES NEGRETE		X	1	0	1
	32181		X	1	0	1
	32167 JOSE OLAYA BALANDRA		X	0	1	1
DOS DE MAYO	32253	X		1	0	1
	32339	X		1	0	1
	32340	X		1	0	1
	32249	X		1	0	1
	32696	X		1	0	1
	32304	X		1	0	1
	32314	X		1	0	1
	MARIA AUXILIADORA	X		1	0	1
	32351	X		1	0	1
	32246 VIRGEN DEL CARME	X		1	0	1
	MANUEL SCORSA		X	1		1
	COLEGIO NACIONAL		X	2	0	2
	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		X	1	0	1
	JAVIER PULGAR VIDAL		X	1	0	1
	32224	X		1	0	1
	DAMASO BERAUN		X	1	0	1
	VIRGEN DEL CARMEN		X	1	0	1
	32340		X	1	0	1
	TINGO CHICO		X	1	0	1
	MARIA AUXILIADORA		X	1	0	1
	AUGUSTO CARDICH LOARTE		X	1	0	1
	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	X		2	0	2
	UCRUMARCA		X	1	0	1
	MACORA	X		1	0	1
HUACAY- BAMBA	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO		X	2	0	2
	CESAR VALLEJO	X		1	0	1



	84095	X		1	0	1
	DANIEL ALOMIA ROBLES		X	3	0	3
	SIMON BOLIVAR		X	2	0	2
	33048	X		2	0	2
	CESAR VALLEJO		X	2	0	2
	MANUEL GONZALES PRADA		X	0	1	1
	TUPAC AMARU II		X	1	0	1
	HERMILIO VALDIZAN MEDRANO		X	2	0	2
	JESUS DE NAZARENO		X	2	0	2
	33048		X	1	0	1
HUAMALIES	32396	X		1	0	1
	32397 ROBERTO TERRY SCHREIBER	X		1	0	1
	32404 COLEGIO NACIONAL	X		1	0	1
	32413	X		1	0	1
	32422	X		1	0	1
	32444	X		1	0	1
	32449	X		1	0	1
	32388	X		2	0	2
	32430 ANDRES AVELINO CACERES	X		1	0	1
	32454	X		1	0	1
	32742	X		1	0	1
	CASHAPAMPA	X		1	0	1
	MAGLORIO R. PADILLA CAQUI		X	1	0	1
	ULDARICO VIDAL SAN MARTIN		X	1	0	1
	IMMANUEL KANT		X	1	0	1
	32852	X		1	0	1
	MARINO ADRIAN MEZA ROSALES		X	2	0	2
	CARLOS ISMAEL NORIEGA JIMENEZ		X	2	0	2
	33004	X		1	0	1
	COLEGIO NACIONAL		X	1	0	1
	32445		X	0	1	1
	TAZO GRANDE		X	1	0	1
	JOHN ROMERO LLOCLLA		X	1	0	1
	32405		X	1	0	1
	32444		X	1	0	1
	32396		X	2	0	2
	32443		X	3	0	3
	32418		X	0	1	1
	VISTA ALEGRE DE RAHUA		X	1	0	1
LAURICOCHA	32264	X		1	0	1
	32279	X		1	0	1
	JOSE VARALLANOS		X	2	0	2
	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO		X	5	0	5
	32381	X		1	0	1



	AUGUSTO CARDICH LOARTE	X		1	0	1
	32282 SAN MIGUEL	X		2	0	2
	32528	X		1	0	1
	FILOTHER MENDOZA CAMPOS		X	1	1	2
	COLEGIO NACIONAL		X	1	0	1
	PEDRO PAULET MOSTAJO		X	2	0	2
	FERMIN PABLO COZ MARTEL		X	1	0	1
	GUZMAN SERAFICO SOTO		X	1	0	1
	COLEGIO NACIONAL		X	1	0	1
	AUGUSTO CARDICH LOARTE		X	2	0	2
	PEDRO PABLO KUCZYNSKI DE LA MERCED		X	1	0	1
LEONCIO PRADO	32509	X		1	0	1
	32512	X		1	0	1
	AGROPECUARIO BOLAINA	X		1	0	1
	32549	X		1	0	1
	32674	X		1	0	1
	MARIANO DAMASO BERAUN	X		1	0	1
	32572	X		1	0	1
	32493	X		1	0	1
	32496 ANDA	X		2	0	2
	32497 SANTA LUCIA	X		1	0	1
	32537	X		1	0	1
	32775	X		1	0	1
	32785	X		1	0	1
	MARIANO DAMASO BERAUN		X	1	0	1
	JOSE CARLOS MARIATEGUI		X	1	0	1
	32506 MANUEL PRADO UGARTECHE		X	2	0	2
	32914	X		1	0	1
	SAN ISIDRO		X	2	0	2
	CAYUMBA		X	0	1	1
	33151	X		2	0	2
	32496 ANDA		X	1	0	1
	33465	X		1	0	1
	33164 VENENILLO		X	1	0	1
	33392	X		1	0	1
	SAN CRISTOBAL	X		1	0	1
	33392		X	1	0	1
MARAHÓN	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	X		1	0	1
	84221	X		1	0	1
	84208	X		1	0	1
	84054	X		1	0	1
	84068	X		1	0	1
	84077	X		1	0	1



	84085	X		1	0	1
	ANTONIO RAIMONDI		X	4	0	4
	32825	X		1	0	1
	MEGOTE		X	1	0	1
	FAUSTINO CIMAROLLI ZANINELLI		X	1	0	1
	JUAN SANTOS ATAHUALPA		X	1	0	1
	33424	X		1	0	1
	ANTONIO RAIMONDI	X		2	0	2
	PACHACUTEC		X	1	0	1
	ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA		X	2	0	2
	33432 SANTA ROSA	X		1	0	1
	ASAY		X	1	0	1
	33523	X		1	0	1
	33424		X	0	1	1
	TUPAC AMARU II		X	1	0	1
	32586	X		2	0	2
	32587 SAN JUAN PABLO II	X		1	1	2
	32596	X		1	0	1
	32603	X		2	0	2
	32615	X		1	0	1
	32661	X		1	0	1
	32575	X		3	1	4
	32577	X		1	0	1
	32624	X		1	0	1
	32629	X		1	0	1
	32663	X		1	0	1
	32723	X		1	0	1
	32801	X		1	1	2
	32817	X		1	0	1
	32964	X		1	0	1
	CARLOS IVAN DEGREGORI CASO		X	3	0	3
	33109	X		1	0	1
	COLEGIO NACIONAL		X	2	0	2
	PINQUIRAY		X	1	0	1
	33347	X		1	0	1
	CALLAGAN		X	2	0	2
	32737		X	1	0	1
	GUAMAN POMA DE AYALA		X	4	0	4
	TOMAYRICA		X	1	0	1
	YURAGMARCA		X	1	0	1
	PAMPAMARCA		X	0	1	1
	COLEGIO NACIONAL		X	1	0	1
	32629		X	2	0	2
	33437	X		1	0	1

PACHITEA



	JAVIER PULGAR VIDAL		X	1	0	1
	TIRISHUANCA		X	2	0	2
	MONTEHUASI		X	2	0	2
	MONTEVIDEO		X	1	0	1
	LEONARDO DA VINCI		X	1	1	2
	SANTA RITA BAJA		X	1	0	1
	PAJCHAJ	X		1	0	1
PUERTO INCA	TOURNAVISTA		X	2	0	2
	64513 ANDRES GUTIERREZ ZARATE	X		1	0	1
	64708	X		0	1	1
	64332 JOSE CARLOS AMARINGO CHICO	X		1	0	1
	FRIDA SEBASTIAN CRUZ		X	1	1	2
	ANTONIO RAYMONDI		X	1	0	1
	COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DE YANAYACU		X	1	0	1
	33341	X		1	0	1
	33277	X		1	0	1
	33412 LAZARO FLORIDA SCHMIDT	X		1	0	1
	JAIME TSENG		X	1	0	1
	FERNANDO PINEDO		X	1	0	1
	33475	X		1	0	1
	64626		X	1	0	1
YAROWILCA	32213 ANDRES AVELINO CACERES	X		1	0	1
	32221	X		1	0	1
	32231 HIPOLITO UNANUE	X		1	0	1
	ESTEBAN PAVLETICH TRUJILLO		X	2	0	2
	INCA PACHACUTEC		X	1	0	1
	GARU		X	1	0	1
	RICARDO PALMA SORIANO		X	6	0	6
	SHULLUYACU		X	1	0	1
	32218 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ		X	1	0	1
	33237	X		1	0	1
	32231 HIPOLITO UNANUE		X	1	0	1
	32291 JORGE ESPINOZA EGOAVIL		X	2	0	2
	32303 AUGUSTO CARDICH LOARTE		X	1	0	1
	33007		X	2	0	2
	YACHAS		X	1	0	1
Total			288			382



Es decir, la Subgerencia de Control de Educación ha determinado una muestra del total de las tabletas y complementos distribuidas a nivel nacional, para la ejecución del operativo en la región de Huánuco; 382 equipos (tabletas y complementos); para las Instituciones Educativas de nivel primaria y secundaria en el ámbito de las UGEs, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Proyección de IIEE a visitar en la Región Huánuco

Provincial/ UGEL	Números de IE/Nivel	Tabletas Estudiante	Tabletas docentes	Total Planes Datos
Huánuco	70 IE	94	6	55
Ambo	24 IE	23	3	17
Dos de Mayo	24 IE	26	0	16
Huacaybamba	12 IE	19	1	2
Huamalies	22 IE	24	3	13
Lauricocha	16 IE	24	1	13
Leoncio Prado	34 IE	37	1	8
Marañón	20 IE	25	1	4
Pachitea	37 IE	50	5	30
Puerto Inca	14 IE	14	2	0
Yarowilca	15 IE	23	0	16

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de la Visita de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las IIEE rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en la región Huánuco, objeto del presente servicio de Visita de Control, se ha identificado una situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, resultado o el logro de los objetivos para la gestión de tabletas y sus complementos; así como la continuidad del servicio educativo, las cuales se exponen a continuación:

EN LA REGION HUÁNUCO, LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, NO RECIBIERON LAS TABLETAS Y COMPLEMENTOS, LO CUAL AFECTARÍA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE APRENDIZAJE A DISTANCIA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

a) Condición

Como parte de la Visita de Control denominado operativo de educación "Comunicación, Recepción y Distribución de Tablet 2021" efectuada del 5 al 9 de abril de 2021, a la Dirección Regional de Educación de Huánuco, once (11) UGELs del ámbito de la Región Huánuco, una muestra de doscientos ochenta y ocho (288) Instituciones Educativas y trescientos ochenta y dos (382) estudiantes y docentes beneficiarios; se ha tomado conocimiento del total de la muestra (382), trescientos ochenta y uno (381) entre estudiantes y alumnos no recibieron las tabletas y complementos; de los cuales el beneficiario de la IIEE. n.º 32549, San Miguel del distrito de Pueblo Nuevo tal como consta en PECOSA n.º 02253 de 24 de setiembre de 2020 y relación de entregas, alcanzada por la directora de la IIEE, mediante la aplicación del Acta n.º 1 "Validación de información en la DRE", Acta n.º 2: "Validación de información en la UGEL", Acta n.º 3: "Validación de información en la IIEE" y Acta n.º 4: "Validación de información beneficiarios", lo cual se resume en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 4
Resumen de Validación de las IIEE en la Región Huánuco en el cual a la fecha no se les entregó las tabletas y complementos

Nº	Provincias	Beneficiarios -alumnos (Acta 4)	Alumnos que recibieron la tableta	Beneficiarios - docentes (Acta 4)	Docentes que recibieron la tableta	Nº de IIEE
1	Huánuco	94	0	6	0	70
2	Ambo	23	0	3	0	24
3	Dos de Mayo	26	0	0	0	24
4	Huacaybamba	19	0	1	0	12
5	Huamalíes	24	0	3	0	22
6	Lauricocha	24	0	1	0	16
7	Leoncio Prado	37	1	1	0	34
8	Marañón	25	0	1	0	20
9	Pachitea	50	0	5	0	37
10	Puerto Inca	14	0	2	0	14
11	Yarowilca	23	0	0	0	15
Total		359		23		288

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de la Visita de Control

Fuente: Acta n.º 3: "Validación de información en la IIEE" y Acta n.º 4: "Validación de información beneficiarios"

Cabe indicar, que la adquisición y distribución de las tabletas y complementos para los estudiantes y docentes que proceden del ámbito rural en su totalidad y del ámbito urbano específicamente en los quintiles 1 y 2 de pobreza, para que puedan acceder al programa propuesto por el MINEDU denominado "Aprendo en Casa", no se estaría desarrollando a la fecha en el ámbito de la región Huánuco; por tanto, dichos beneficiarios tampoco tendrían el acceso al servicio de internet, que cubra oportunidades de acceso a la tecnología, interacción entre los docentes y estudiantes.

Asimismo, es de precisar que en virtud del Decreto Legislativo 1465¹ se autoriza al Ministerio de Educación efectuar la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para que sean entregados a estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas Públicas focalizadas, así como la contratación de servicios de internet, con la finalidad de que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para los docentes y estudiantes.

Al respecto la situación descrita previamente no aplica lo establecido en lo siguiente:

b) Criterio:

Decreto Legislativo 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID – 19, publicado el 19 de abril de 2020.

"(...)

Artículo 2. Aprueban disposiciones para facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

2.1 Dispóngase que la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas de educación básica y superior en todas sus modalidades, se realiza en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, así como de

¹ DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DEL GOBIERNO ANTE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID – 19, publicado 19 de abril de 2020.



manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.
(...)"

Proyecto para la adquisición de equipamiento de la solución técnico pedagógica que comprende modulado, transporte y distribución de tabletas, cargadores solares y plan de datos para los estudiantes y docentes de instituciones educativas, rurales y urbanas del quintil 1 y 2 consideradas en el cierre de brechas digitales

"(...)"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar con tabletas a los alumnos de nivel primaria, secundaria y a sus docentes respectivamente, como herramienta tecnológica que permita el cierre de brechas digitales de los estudiantes de la educación básica y de sus docentes en el ámbito rural y el ámbito urbano de pobreza; para el acceso a la educación a distancia en el marco del programa propuesto por el MINEDU denominado "Aprendo en Casa", en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; a efectos de dar continuidad de manera remota de los procesos de enseñanza - aprendizaje, articulados con el currículo nacional y superando las brechas existentes, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación".

Lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular", aprobado por Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU del 5 de octubre de 2020.

"(...)"

5.1.6. Entrega de las tabletas a los beneficiarios:

a) El/la director/a de la I.E. o responsable de la recepción, con apoyo de los integrantes de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, de corresponder, adoptarán las medidas necesarias para la entrega de las tabletas y sus complementos a los docentes y apoderados de los estudiantes beneficiarios, según procedimientos descritos en el Anexo N° 1, en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la recepción, considerando las distancias de vivienda de las familias de los estudiantes de secundaria con Residencia Estudiantil, en Alternancia o Tutorial".

c) Consecuencia

La situación expuesta, afectaría al acceso de la educación y a la continuidad del proceso de aprendizaje a distancia, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19).



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las IIEE rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en la Región Huánuco", se detalla en el apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

- 
1. Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la Dirección Regional de educación Huánuco, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el proceso de "Recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las IIEE rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en la Región Huánuco", las cuales han sido detalladas en el presente informe.
 2. Se ha identificado que la situación adversa identificada, resulta de competencia, interés del Ministerio de Educación, por lo cual resulta pertinente remitir al Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica de dicha Entidad, el presente Informe de Visita de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.



IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control al proceso de "Recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las IIEE rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en la Región Huánuco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio educativo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

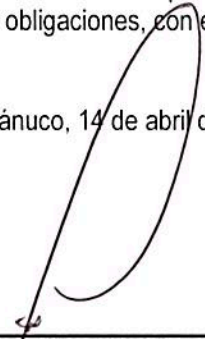


3. Hacer de conocimiento al Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica del MINEDU, el presente Informe de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio educativo.

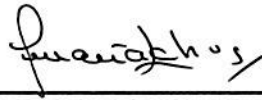
Huánuco, 14 de abril de 2021.



CPC. Adelina Mercedes Cueva Livia
Supervisor
Comisión de Control



Ing. José Luis López Rolando
Jefe de Comisión
Comisión de Control



CPC. María Ludvina Choy Paz
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huánuco
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

EN LA REGION HUÁNUCO, LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, NO RECIBIERON LAS TABLETAS Y COMPLEMENTOS, LO CUAL AFECTARÍA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE APRENDIZAJE A DISTANCIA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

4

N°	Documento
3	Acta n.° 3: Validación de Información en la II.EE (corresponde a la IIEE 32549)
4	Acta n.° 4 Validación de información Beneficiarios (corresponde al estudiante: Jheremias Benjamin Pisco Reategui)



OPERATIVO DE EDUCACIÓN

"COMUNICACIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TABLETAS - 2021"

ACTA N° 03: VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA II.EE.

(LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR("))

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO MODULAR (II.EE.)	0289652	FECHA (DD/MM/AAAA)	07/04/2021
NOMBRE DE LA II.EE.	32549		
DEPARTAMENTO	HUANUCO		
PROVINCIA	LEONCIO PRADO		
DISTRITO	PUEBLO NUEVO		
DIRECCIÓN	SAN MIGUEL		
DATOS DEL TITULAR DE LA II.EE.			
NOMBRES Y APELLIDOS	VASQUEZ CARDENAS ESTHER		
DNI	23015719		
DATOS DEL ENCUESTADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIR MIGUEL MONTESINOS ABAD		
DNI	41505530		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. PREGUNTAS PARA EL TITULAR DE LA II.EE.

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Recibió la comunicación por parte del personal del MINEDU y/o del contratista, con una anticipación de 72 horas, señalando la fecha de llegada a la institución según cronograma? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica del documento que sustenta la comunicación. (**) Numeral 5.1.1, literal d)</i>	SI	SOLO ME COMUNICARON POR CELULAR.
2	¿Las tabletas y complementos fueron entregadas en el local de la IE? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: En caso la respuesta sea negativa, señalar el lugar de recepción de las tabletas y complementos.</i>	SI	LA ENTREGA SE HIZO EN EL LOCAL DE LA IE.
3	En la recepción y verificación física de las tabletas y complementos, ¿Dio conformidad a la recepción, colocando sus nombres y apellidos, cargo, firma según DNI, sello institucional o huella dactilar y fecha de recepción, en todos los ejemplares de las PECOSAS? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica de las PECOSA y de corresponder los documentos que lo sustentan. En caso de la respuesta sea negativa solicite el documento que sustenta la incidencia. (**) Numeral 5.1.2, literal f)</i>	SI	
4	¿Tiene conocimiento de las funcionalidades del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - Materiales Educativos (SIAGIE-ME)? a) SI y b) NO	SI	
5	¿Verificó la información detallada de los estudiantes beneficiarios, número de serie de las tabletas, número de serie del cargador solar (de corresponder) y cuentas del correo del usuario, en el SIAGIE-ME? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Solicitar el reporte que emite el SIAGIE -ME al respecto. (**) Numeral 5.1.1, literal c)</i>	NO	VERIFIQUE EN FORMATO DEL CORRE
6	¿Cumplió con registrar de manera progresiva la asignación de las tabletas y complementos en el SIAGIE-ME? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica de los documentos que lo sustentan. (**) Numeral 6.4.1, literal f)</i>	NO	ESABA A CARGO DE CORRE PERÚ
7	Al culminar la entrega de tabletas y complementos, ¿Se adjuntó en el SIAGIE-ME, el archivo digital de todos los formatos de entrega (Anexo N° 2A y 2B) suscritos por los beneficiarios? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Solicitar copia del Reporte emitido por el SIAGIE-ME y cruzar información registrada en los formatos 2A y 2B. (**) Numeral 5.1.6, literal g)</i>	NO	NO ME COMUNICARON QUE TENIA QUE REGISTAR.

8	En caso de presentar desperfectos: ¿Las tabletas o complementos fueron reemplazados por el contratista o personal del MINEDU? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica del documento que lo sustenta. ((* Numeral 5.1.3, literal b))	NO	NO HUBIERON DESPERFECTOS
9	¿Tuvo alguna excedencia en la cantidad de las tabletas y complementos recibidos, por motivo de retiro, traslado u otros? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica del documento que lo sustenta. ((* Numeral 5.1.5, literal b))	NO	ME ENTREGARON LA CANTIDAD EXACTA
10	¿Realizó la reasignación de los equipos excedentes a nuevos beneficiarios, considerando el orden de priorización, señalada en el literal b) del numeral 5.1.5 de los Lineamientos? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica del documento que lo sustenta. ((* Numeral 5.1.5, literal b))	NO	
11	¿Comunicó a la UGEL el excedente de equipos y su reasignación a nuevos beneficiarios? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Verificar el documento de comunicación caso contrario corresponde valor negativo ((* Numeral 5.1.1, literal c))	NO	NO HUBO EXCEDENTES
12	¿Los beneficiarios suscribieron el Anexo N° 2A, 2B u otros documentos, al momento de la recepción de los equipos? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica de los documentos que lo sustenta. ((* Numeral 5.1.5, literal d))	NO	NO SE ME CONVOYÓ SOBRE LOS FORMATOS. ESTUVO A CARGO DE CARE.
13	¿Comunicó a los beneficiarios de los equipos, que las tabletas y sus complementos fueron otorgados en calidad de préstamo? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Solicitar copia o toma fotografica de los documentos que lo sustenta. ((* Numeral 5.1.5, literal f))	SI	LO COMUNIQUE EN FORMA VERBAL
14	¿Conoce como acceder y ubicar al Centro de Atención de Servicios, para cubrir la garantía de las tabletas? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: Si la respuesta es positiva, señalar el número telefónico. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO	
15	En caso de haber requerido: ¿Ha tenido dificultades al llamar al teléfono de los Centros de Atención de Servicios, para cubrir la garantía de las tabletas? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: En caso de ser positivo, señalar cuales han sido esas dificultades. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO APLICA	
16	¿Conoce como acceder y ubicar el Centro de Atención de Servicios, para cubrir la garantía de los cargadores solares? a) SI, b) NO y c) NO APLICA INSTRUCCIÓN: Si la respuesta es positiva, señalar el número telefónico. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO APLICA	
17	En caso haber requerido: ¿Ha tenido dificultades al llamar al teléfono de contacto para cubrir la garantía de los cargadores solares? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: En caso de ser positivo, señalar cuales han sido esas dificultades. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO APLICA	
18	¿Conoce como contactar al Centro de Atención de Servicios, para cubrir las deficiencias del Servicio de plan de datos? a) SI, b) NO y c) NO APLICA INSTRUCCIÓN: Si la respuesta es positiva, señalar en la descripción lo que observó y obtener copia de la documentación que lo sustenta. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO APLICA	
19	En caso de haberlo requerido: ¿Ha tenido dificultades al llamar al teléfono de contacto para solucionar los problemas del servicio de plan de datos? a) SI y b) NO INSTRUCCIÓN: En caso de ser positivo, señalar cuales han sido esas dificultades. ((* Numeral 5.4, literal g))	NO APLICA	
20	¿Conoce y ha ingresado al Portal de autoayuda de "Aprendo en Casa"? a) SI y b) NO	SI	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada



MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL LEONCIO PRADO

Firma
ESTHER VASQUEZ CARDENAS
DIRECTORA

Nombres y apellidos:

VASQUEZ CARDENAS ESTHER

DNI:

23015719

Cargo:

TITULAR DE LA II.EE.

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JAIRO MIGUEL MONTESINOS ABAD

DNI:

41505530

Cargo:

ENCARGADO DE LA ENCUESTA

Firma

Nombres y apellidos:

Jose Alfred Moran Salazar

DNI:

07964786

Cargo:

Auditor

OPERATIVO DE EDUCACIÓN

"COMUNICACIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TABLETAS - 2021"

ACTA N° 04: VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN BENEFICIARIOS

(LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR("I"))

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO BENEFICIARIO	090027	FECHA (DD/MM/AAAA)	09/04/2021
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	JHEREMIAS BENJAMIN PISCO REATEGUI		
TIPO DE BENEFICIARIO	Estudiante	TELÉFONO	-
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
CODIGO MODULAR	0289652		
INSTITUCION EDUCATIVA	32549		
TIPO DE II.EE.	Primaria		
DEPARTAMENTO	HUANUCO		
PROVINCIA	LEONCIO PRADO		
DISTRITO	PUEBLO NUEVO		
DIRECCIÓN	SAN MIGUEL		
DATOS DE LA TABLETA Y COMPONENTES			
MARCA DE TABLETA	-	NÚMERO DE SERIE	-
MARCA CARGADOR SOLAR	-	NÚMERO DE SERIE	-
NÚMERO DE PLAN DE DATOS	-	OPERADOR	-
DATOS DEL TITULAR DEL BENEFICIARIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	ESTHER VAZQUES CARDENAS		
DNI	23015719		
DATOS DEL ENCUESTADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIRO MIGUEL MONTESINOS ABAD		
DNI	41505530		

LAS PREGUNTAS DE LA PRESENTE ACTA SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

FUNCIONALIDAD DE LA TABLETA Y COMPLEMENTOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿Recibió la tableta y cubierta protectora en buen estado y operativas? a) SI y b) NO	SI	
2	En caso hubiese recibido la tableta en mal estado, ¿Comunicó este hecho al director de la institución educativa? a) SI, b) NO y c) NO APLICA	NO APLICA	
3	En caso de haber recibido la tableta el año pasado ¿Le solicitaron devolver la tableta en el período vacacional? a) SI, b) NO y c) NO APLICA	SI	
4	¿Cuenta con energía eléctrica en su domicilio? a) SI y b) NO	SI	
5	¿Recibió el cargador solar portátil en buen estado y operativo? a) SI, b) NO y c) NO APLICA	NO APLICA	
6	En caso hubiese recibido el cargador solar portátil en mal estado, ¿Comunicó este hecho al director de la institución educativa? a) SI, b) NO y c) NO APLICA	NO APLICA	
7	¿Recibió el chip de Plan de Datos? a) SI, b) NO y c) NO APLICA <i>INSTRUCCIÓN: Si es positiva la respuesta, efectuar una toma fotografica donde se visualice el numero de serie y de ser negativa pasar a la pregunta 10.</i>	NO APLICA	
8	¿Pudo acceder al servicio de Plan de Datos? a) SI, b) NO y c) NO APLICA <i>INSTRUCCIÓN: Si es negativa la respuesta, verificar la línea telefónica de atención de los operadores y efectuar comentarios.</i>	NO APLICA	

9	¿Conoce la línea telefónica para comunicarse con el Centro de Atención Técnico del servicio de Plan de Datos? a) SI , b) NO y c) NO APLICA			NO	
10	¿Ha sido informado por la IE, que la tableta y sus complementos fueron otorgados en calidad de préstamo? a) SI y b) NO			SI	
11	¿Ha recibido orientación sobre los pasos a seguir para la primera configuración de la tableta, y los cuidados que requiere el dispositivo? y ¿Quién lo orientó? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Colocar los datos de la persona que orientó en la columna "Comentarios"</i>			SI	
12	¿Utiliza la tableta y sus contenidos educativos para sus clases virtuales? a) SI y b) NO			NO	NO HAY INTERNET
13	¿Utiliza la tableta para interactuar durante sus clases virtuales? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Si es negativa la respuesta preguntar que medio o dispositivo utiliza para interactuar con el docente.</i>			NO	INTERACTÚA DIRECTAMENTE CON EL DOCENTE
14	De la siguiente lista, ¿Cuáles son los aplicativos que más utiliza de la tableta? <i>INSTRUCCIÓN: En caso de marcar "otro", especificar en la columna comentarios que aplicativo(s) utiliza.</i>	14.1	APRENDO EN CASA (APP)	NO	
		14.2	CASTELLANEANDO	NO	
		14.3	MICROSOFT OFFICE (WORD-EXCEL-POWER POINT)	NO	
		14.4	ORÁCULO MATEMÁGICO	NO	
		14.5	WHATSAPP	NO	
		14.6	GOOGLE MEET	NO	
		14.7	OTRO	SI	COLIBRI
15	¿Con qué frecuencia utiliza la tableta y complementos para sus clases? a) Diariamente b) Interdiario c) 1 día a la semana			DIARIAMENTE	
16	¿Ha tenido algún problema con los programas y/o archivos de la tableta? a) SI y b) NO <i>INSTRUCCIÓN: Colocar el problema identificado en la columna "Comentarios"</i>			SI	POR FALTA DE INTERNET
17	¿Utiliza los contenidos educativos de la tableta en el desarrollo de los Cuadernos de Trabajo? a) SI y b) NO			SI	TRABAJAMOS CON EL APP COLIBRI
18	¿Conoce y ha ingresado al Portal de autoayuda de "Aprendo en Casa"? a) SI y b) NO			NO	POR FALTA DE INTERNET

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

ESTUVO PRESENTE LA MADRE DEL BENEFICIARIO, MARIA LUISA REATEGUI ARANA CON DNI N° 45484597

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Firma

Nombres y apellidos:

ESTHER VAZQUES CARDENAS

DNI:

23015719

Cargo:

TITULAR DEL BENERFICIARIO

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

JAIRO MIGUEL MONTESINOS ABAD

DNI:

41505530

Cargo:

ENCARGADO DE LA ENCUESTA

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

FORMATO PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL TITULAR Y LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL / ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NÚMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCH]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO O UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL] [SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribe la suma de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha en días/mes/año. No exceder de 1 mes)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada
- No Implementada
- En proceso
- Pendiente
- No aplicable
- Desestimada

[Nombres y Apellidos del Titular]



39L465202100306



Firmado digitalmente por CHOY PAZ
Maria Ludvina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15 04 2021 10:34:28 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huanuco, 15 de Abril del 2021

OFICIO N° 000306-2021-CG/GRHC

Señor:
Rosendo Leoncio Serna Roman
Director
Dirección Regional De Educación Huánuco
Jr. Progreso N° 462
Huanuco/Huanuco/Huanuco



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 10089-2021-CG/GRHC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso o las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción, almacenamiento, distribución, funcionalidad y uso de las tabletas y sus complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las Instituciones Educativas rurales y urbanas del quintil 1 y 2 ubicados en la región Huánuco, objeto de la Visita de Control, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 10089-2021-CG/GRHC-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a esta Entidad Fiscalizadora Superior, el Plan de Acción correspondiente, a nuestro local Institucional ubicado en el Jr. Dos de Mayo N° 1759 - Huánuco, o a través de mesa de partes virtual <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Maria Ludvina Choy Paz

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Huánuco
Contraloría General de la República

(MCP/jlr)

Nro. Emisión: 02179 (L465 - 2021) Elab:(U19219 - L465)

